

## ADENDA N° 3 Y ACLARACIONES N° 2

### TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2015-0060

*“Construcción de acometidas de acueducto, centros de medición y las obras accesorias necesarias en diferentes sectores del Municipio de Malambo (Atlántico)”*

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de los TR 2015-0060, ya sea a través de aclaraciones a las inquietudes o adendas si hay a lugar, modificando o complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

### ADENDA N° 3

Por medio de la presente ADENDA la Fundación EPM realiza la modificación de los siguientes Numerales:

**2.2.7 Estabilidad económica y capacidad financiera.** En el Ítem: Dentro del cual se indica: “Indicador de endeudamiento (IE). El porcentaje de endeudamiento se medirá según la relación entre el pasivo total y el activo total, mediante la siguiente expresión: Para personas Naturales o Jurídicas:  $IE = (\text{Pasivo Total}) / (\text{Activo Total}) \leq 50\%$  “ la modificación de este numeral es la siguiente:

- **Indicador de endeudamiento (IE).** El porcentaje de endeudamiento se medirá según la relación entre el pasivo total y el activo total, mediante la siguiente expresión:

Para personas Naturales o Jurídicas:

$$IE = (\text{Pasivo Total}) / (\text{Activo Total}) \leq 60\%$$

### ACLARACIONES N° 2

#### Pregunta 1

**Página 27, Ítem 2.3. Contenido y Contenido de la Propuesta:** “Los ítems se describen en forma concisa y no en detalle;; por lo tanto, el interesado, antes de señalar o incluir el valor unitario de cada uno de ellos, deberá consultar los términos, en la sección correspondiente a “Especificaciones de Construcción”, y en el manual “Normas y Especificaciones Generales de Construcción en Redes y Servicios” de EPM, cómo debe ejecutarse cada ítem y su forma de medida y pago”.

Por lo anterior se solicita aclarar al respecto, que actividades se deben realizar en el ítem 9.1 Suministro, transporte y colocación de tubería PE para acometidas de acueducto de 20 mm. con

unidad de medida (ml) del Formulario No. 4, el cual se remite a las especificaciones técnicas 701, 708, 708A4 en donde se especifica que la ejecución de las **acometidas** consta de los siguientes pasos:

- Corte de pavimento (en caso de que exista).
- Demolición y retiro del andén.
- Excavación de la zanja para la colocación de la tubería.
- Excavación del nicho sobre la tubería principal o de distribución.
- Perforación de la tubería de distribución.
- Extensión o colocación de la tubería y protección con una capa de arenilla.
- Colocación del collar de derivación (si se requiere).
- Colocación de las llaves de incorporación, acera y contención.
- Colocación del medidor, una vez las redes estén en servicio.
- Construcción de la caja y colocación de la tapa metálica.
- Empalme de la tubería extendida al medidor y del medidor a la tubería interna del suscriptor. En el caso de las acometidas nuevas, el empalme al suscriptor se hará cuando la distancia entre el medidor y la tubería del inmueble sea menor de 1,50 m.; cuando sea mayor se dejará un niple de 0,40 m., de tal forma que el medidor quede asegurado dentro de la caja. En el caso de cambios de acometida, se debe dejar la vivienda con el servicio normal de acueducto.
- Reparación del andén.
- Parcheo de pavimento (si se requiere)
- Limpieza general: esta labor se va efectuando durante el avance de todas las actividades (recogida y botada de escombros).

Y que la Medida y Pago del Capítulo 7 especificación 708 de las NEGC, se refiere a. “**1. Instalación de la acometida de acueducto.** La unidad de medida es el metro (m). Su pago incluye el suministro (cuando lo hace el Contratista), el transporte y la colocación de la tubería de la acometida, las labores de perforación de la tubería principal y roscada de la misma cuando se requiere, los empalmes de la acometida a la red principal y a la tubería interna del suscriptor;; incluye además el suministro, transporte y colocación de las uniones y codos cuando sea necesario, así como el suministro, transporte y colocación de la arenilla para proteger la tubería cuando se especifique en el formulario de cantidades de obra”. Pero específicamente para el Suministro, transporte y colocación de **tubería** PE para acometidas de acueducto de 20 mm, no detalla las actividades que se deben realizar.

## Respuesta 1

En el ítem 9.1 se hace referencia al pago del suministro, transporte y colocación de la tubería PE de 20 mm, el resto de las actividades se pagarán de acuerdo a los ítems especificados en el formulario N° 4.

## Pregunta 2

**Página 67, Ítem 7.5. Condiciones Particulares del Contrato, párrafo 4:** “...El Contratista deberá tener en cuenta que las cantidades de órdenes de trabajos entregadas para su ejecución pueden variar, tanto las entregadas durante el contrato como su totalidad, ya que éstas dependen de las solicitudes realizadas por los clientes y, por ésta razón, el Contratista deberá estar preparado para reprogramar sus recursos, de acuerdo con las necesidades.”,

Se solicita aclarar qué porcentaje se garantiza como mínimo del total de actividades a realizar en el contrato a razón de que depende de los usuarios si solicitan o no el servicio, así mismo solicitamos las estadísticas del crecimiento vegetativo referente a la solicitud de acometidas nuevas en el último año realizadas por los usuarios, lo anterior obedeciendo a que influye en la administración la cantidad a ejecutar en los 180 días de ejecución.

## Respuesta 2

Con este contrato se instalarán medidores a clientes que ya que existen y se les cobra por promedio, en cuanto al crecimiento vegetativo es la filial la encargada de ejecutar esta actividad, y se tiene estipulado que para el sector donde se va a intervenir es necesario instalar los 1580 medidores.

## Pregunta 3

**Página 72, Ítem 7.5.6 Entrega de las actas de Obra, párrafo 1:** “...En el caso de la construcción de las acometidas de acueducto se deberá verificar la viabilidad técnica, legal y administrativa, teniendo en cuenta los requisitos contemplados en el proceso de vinculación clientes de LA FUNDACION EPM, las cuales son...”,

Se solicita aclarar quien dará la viabilidad técnica para la construcción de las acometidas.

## Respuesta 3

En este caso la viabilidad técnica la dará Aguas de Malambo, en el momento en que se genera la orden de construcción para que el contratista la realice.

## Pregunta 4

**Página 72, Ítem 7.5.6 Entrega de las actas de Obra, párrafo 5:** “...En el evento en que un cliente no permita realizar un trabajo, se deberá tomar su nombre, firma y número telefónico para confirmar esta información...”,

Se solicita aclarar si los usuarios que no permitan la instalación o el trabajo a realizar, ingresarán en algún programa de gestión comunitaria o suspensión temporal del servicio que permita que el usuario acceda a la intervención o instalación de la acometida. Por otra parte confunde el hecho expresado en nuestra observación No 2 respecto a la variabilidad de las cantidades a ejecutar ya que se expresa que dependerá de las solicitudes realizadas por los clientes;; en tal sentido no se entiende por qué el cliente no aceptaría que se ejecutara la actividad.

## Respuesta 4

**Simplemente el contratista atenderá lo estipulado en el párrafo 5 :** “...En el evento en que un cliente no permita realizar un trabajo, se deberá tomar su nombre, firma y número telefónico para confirmar esta información...”,

## Pregunta 5

**Página 73, Ítem 7.5.9 Atención al Cliente, párrafo 5:** “...El encargado del frente deberá informar al cliente sobre el trabajo a realizar y condiciones y regulaciones que están asociadas a él. Asimismo, deberá informarlo sobre aquellas actividades que le serán cobradas y demás aspectos relacionados con el trabajo. Adicionalmente, hará entrega del volante informativo definido en este.”,

Se pide aclaración sobre qué actividades serán cobradas a los usuarios y sus costos ya que incide directamente en los rendimientos y efectividad que se tenga en las actividades a raíz de la aceptación del usuario, se pide también aclaración si solamente se ejecutarán acometidas a solicitud de usuario y por último se pide aclaración de qué acuerdos de pago o financiación podrían disfrutar los usuarios para la instalación de la acometida.

## Respuesta 5

Las actividades no serán cobradas al cliente

## Pregunta 6

**Página 74, Ítem 7.5.9 Atención al Cliente, párrafo 3:** “Debe verificar también si el cliente ya pagó, para lo cual le solicita mostrar la copia del certificado de pago, o del arreglo de pago que eventualmente haya realizado con LA FUNDACION EPM, o El formulario deberá hacerse firmar por el cliente al cual se le hizo el trabajo y por quien lo ejecutó, dejando una copia de éste al cliente y otra para entregar a LA FUNDACION EPM...”,

Se entiende en este aparte que se realizarán actividades únicamente a predios que no tenga mora por lo que se solicita el indicador de cartera o morosidad de la zona a intervenir.

## **Respuesta 6**

El contratista solo deberá atender las órdenes generadas por LA FUNDACION EPM o Aguas de Malambo.

## **Pregunta 7**

**Página 76, Ítem 7.10 Documentación que debe Presentar el Contratista para el inicio y ejecución de las Obras, viñeta 11:** “Análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem del Formulario 4 “Formulario de precios de la propuesta”, los cuales debe presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta. Sin embargo cuando se requiera dentro de la etapa de estudio de las ofertas, LA FUNDACION EPM, podrá solicitar a los proponentes la presentación de los mismos.”

Se solicita aclarar si los Formulario No. 13, Análisis de Precios unitarios APU se deben entregar con la propuesta o serán entregados 15 días después de la aceptación de la oferta .

## **Respuesta 7**

Se acatará lo definido en el numeral 7.10

## **Pregunta 8**

**Página 77, Ítem 7.10 Documentación que debe Presentar el Contratista para el inicio y ejecución de las Obras, viñeta 1:** “Diligenciar formato y solicitar el permiso de rotura de vía (en caso de requerirse).”

Se solicita informar y con base en otros contratos y las actividades realizadas por la FUNDACION EPM, cuánto tarda en promedio (días calendario) en ser aprobadas por los entes de control, el permiso de rotura de vías.

## **Respuesta 8**

Entre tres y cinco días hábiles.

## **Pregunta 9**

**Página 80, Ítem 7.11.3 Equipos y Herramientas:** “EL CONTRATISTA deberá mantener mínimamente una retroexcavadora disponible para reparaciones y/o daños en cada uno de los municipios donde LA



FUNDACION EPM, presta los servicios domiciliarios, además un número suficiente de equipos y herramientas de construcción en buen estado de funcionamiento, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños frecuentes del equipo de construcción. La mala calidad de los equipos y herramientas, o los daños que ellos puedan sufrir, no exime al Contratista del cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. EL CONTRATISTA deberá anexar con su propuesta, los certificados de propiedad o alquiler de los equipos a emplear en la obra.”

Se solicita aclara de qué tipo de daños hace referencia para tener un retroexcavadora disponible, así mismo indicar que tipo de certificado debe ser expedido para los equipos que serán alquilados para la ejecución de la obra.

#### **Respuesta 9**

No aplica

#### **Pregunta 10**

Se solicita aclarar si el contrato a suscribir es contrato por Obra o por Servicios esto con el fin de tenerlo en cuenta para el cálculo tributario del mismo.

#### **Respuesta 12**

El contrato es de obra pública.

Atentamente;

**Fundación EPM**

17 de Diciembre de 2015.